

U::T::O::S::A::G::
(Universi Terrarum Orbis Summi Architecti Gloriam)



Roma – New York – Barranquilla – Tijuana

SUPREMO CONSEJO OMEGA
República Mexicana

Misión de San Diego No. 5 –Zona del Río- Tijuana, Baja California, México, 22010
supremoconsejoomega@gmail.com

BALAUSTRE ELECTRÓNICO BE-02-2009

**CONVOCATORIA GENERAL PARA CONFORMAR LA PRIMERA
GENERACIÓN DE MASONES ESCOCESOS DEL SUPREMO CONSEJO
OMEGA DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A TODOS LOS MAESTROS MASONES QUE LA PRESENTE VIEREN.
A TODOS LOS MASONES ESCOCESOS DE LOS GRADOS 4° AL 32°
A TODOS LOS MASONES DE GRADOS FILOSÓFICOS DE LOS RITOS ANTIGUOS Y
MODERNOS.

SABED:

Que el Supremo Consejo Omega de la República Mexicana, legalmente constituido el 15 de septiembre del presente año en el Zenit de Tijuana, Baja California, en el ángulo noroeste de México, contando con el valioso apoyo del Consistorio General de la República Mexicana “*Ramiro Medina Estrada*” convoca:

I.- A todos los *Maestros Masones* de todos los ritos antiguos y modernos que deseen continuar sus estudios y perfeccionamiento masónicos en el Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, avanzando *grado por grado*, para que constituyan la Primera Generación de Masones Escoceses del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana, a partir del 3 de enero del 2010, de la era vulgar, para lo cual, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.1 Copia digitalizada de su certificado de Maestro Masón en formato jpg.
- 1.2 Copia digitalizada de cualquier identificación oficial vigente, con fotografía.
- 1.3 Fotografía tamaño credencial, digitalizada, en formato jpg.
- 1.4 Currículum Vitae profano y masónico.

1.5 Solicitud de ingreso a la Sublime Logia Capitular de Perfección dependiente del Consistorio General de la República Mexicana “Ramiro Medina Estrada” más próxima a su domicilio.

1.6 Copia digitalizada de la ficha de depósito bancario por la cantidad que cubra los derechos correspondientes, importe que le será señalado una vez que se hubiere recibido su documentación y expedido el *placet* o aviso de aceptación.

1.7 Remitir solicitud de admisión (*Formato SCORM-01*) más todo lo anterior al domicilio electrónico: admisiones.scorm@gmail.com. Para solicitar el formato que se indica, diríjase a: IPH Gerardo Balcázar, 33°- Gr.’. Srio.’. Gral.’. supremoconsejoomega@gmail.com indicando que desea recibir el formato SCORM-01

II.- A todos los Masones –en lo individual-, poseedores de los grados 4° al 32° , que se encuentren *en sueños, inafiliados, bajo la bóveda o asilados*, así como a aquéllos organizados en Logias Capitulares *independientes* o *soberanas que se encuentren trabajando de forma autónoma o aislada*, y que deseen unir sus fuerzas a las nuestras para establecer y afirmar una vertiente de la masonería escocesa que sea la más *progresista, activa, participativa, incluyente, fraterna, no sectaria* y *no dogmática* que pueda forjarse en la realidad actual, se los convoca abiertamente para que se afilien y contribuyan a la formación de la primera serie de *Logias Capitulares de Perfección del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana*, que se han de sumar a las ya creadas a todo lo largo y ancho del territorio nacional o del mundo -‘*ad-honorem*’- confirmando con ello el carácter *universalista* de la Orden, tal como hizo con nosotros el *Supremo Consejo Omega de Colombia* –nuestro Alto Cuerpo progenitor- pues consideramos que –*por nuestros juramentos*- todos los Masones estamos obligados a acudir en apoyo de nuestros HH.:., donde quiera que se encuentren, lo que haremos siempre, con excepción de aquellos territorios donde ya exista un *Supremo Consejo Omega* o en donde esté instalado un Supremo Consejo con el que se hubiere celebrado formalmente un *Tratado de Amistad, Apoyo y Respeto Mutuo*, en cuyo caso los referiremos a éstos, constituyendo con ello la base ética de nuestras acciones.

En consideración a lo anterior, para su formal incorporación al *Supremo Consejo Omega de la República Mexicana*, los candidatos, poseedores legítimos de los Grados 4° al 32° del Rito Escocés, han de cumplir los siguientes requisitos:

2.1 Remitir copia digitalizada -en formato jpg- de su *brevet* o certificado que acredite el grado que ostente(n) o que le(s) hubiere sido conferido legalmente por otro cuerpo masónico escocés, en cualquier parte del país o del extranjero.

2.2 Enviar copia digitalizada -en formato jpg- de documento de identidad oficial vigente con fotografía.

2.3 Fotografía personal, digitalizada -en formato jpg- tamaño credencial, en alta definición, a color o en blanco y negro, como prefiera.

2.4 Copia digitalizada –en formato jpg- del pasaporte o documento oficial que acredite su nacionalidad actual. En el caso de ciudadanos mexicanos, la credencial del Instituto Federal Electoral –IFE- será suficiente.

2.5 Curriculum Vitae profano y masónico.

2.6 Carta en la que exprese(n) su voluntad de sumarse al Supremo Consejo Omega de la República Mexicana y en la que confirme(n) ***estar libre(s) de toda sujeción u obediencia a cualquier otro cuerpo masónico escocés, bien en el país, o en el extranjero.***

2.7 Todos los aspirantes que deseen ingresar al ***Supremo Consejo Omega de la República Mexicana***, que hubieren pertenecido a algún cuerpo masónico escocés existente en el mundo, dentro del ciclo masónico inmediato anterior, deberán adicionar a los requisitos expuestos en los puntos anteriormente señalados, ***una copia digitalizada –en formato jpg- de su renuncia o aviso de baja*** del cuerpo al que hubieren estado adscritos, en caso de contar con ella. En ausencia de ese documento, el aspirante suscribirá una carta de renuncia dirigida al Cuerpo al que hubiere pertenecido, la que será enviada a ese Organismo, por vía postal, por correo registrado, copia de la cual –y del comprobante de registro- ha de ser entregada a la Gran Secretaría General del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana.

NOTA IMPORTANTE:

A todos los masones procedentes de otros ritos y que sean poseedores de Grados que vayan más allá del 3º -Maestro Masón- se les reconocerá, unilateralmente, por parte del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana, el derecho de admisión e inclusive, la doble membresía, si desearan mantener sus vínculos originales anteriores con el rito del cual procedan. La idea es darle sentido real, por fin, al concepto de Masonería Universal, que no ha pasado hasta ahora, de ser un mero propósito o frase declarativa. Por lo tanto, los certificados o

*'brevets' que posean, les serán aceptados, sin distinción de rito, en los grados equivalentes del escocismo, de conformidad con el dictamen que emita la Gran Comisión de Homologación de nuestro Supremo Consejo, sin que esto excluya el necesario **retejamiento**. La homologación no exime al Masón homologado, de la obligación de estudiar y aprobar las enseñanzas de los grados intermedios que hubiesen omitido del escocismo. Si este fuese su caso, envíenos una copia digitalizada – en formato jpg- de su certificado o brevet y, de ser posible, añada los rituales o liturgias del último grado que ostente, empleando para el efecto el correo ordinario, dirigiéndolos a: IPH Gerardo Balcázar Enríquez, -33- Gran Secretario General, Supremo Consejo Omega de la República Mexicana, Misión de San Diego No.5 Zona del Río, Tijuana, Baja California, México, ZP 22 010*

2.8 Copia digitalizada de la ficha de depósito bancario por la cantidad que cubra los derechos correspondientes, cuyo importe le será informado una vez que hubiere recibido el *'placet'* o aviso de aceptación por parte del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana.

2.9 Enviar solicitud de afiliación (*Formato SCORM-02*), más todo lo anterior a: afiliaciones.scorm@gmail.com. Para solicitar el formato que se indica, diríjase a: IPH Gerardo Balcázar, 33° Gr.'. Srio.'. Gral.'. supremoconsejoomega@gmail.com indicando que desea recibir el formato SCORM-02.

III.- Los masones del Grado 33° que se encuentren *en sueños, desafiliados, exiliados, bajo la bóveda o inactivos* y que deseen continuar su labor en *pro* de la Orden en esta vertiente escocesa *progresista, laica, liberal, activa, incluyente, participativa, no sectaria y no dogmática*, podrán hacerlo a partir de la fecha de publicación de este Balaustre, cumpliendo con los siguientes requisitos:

3.1 Copia digitalizada –en formato jpg- del *certificado* del Grado 33° expedido por cualquier Supremo Consejo del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado del mundo.

3.2 Carta con firma autógrafa en la que confirmen su condición de no pertenencia u obediencia a otro Supremo Consejo del R.:E.:A.: y A.:

3.3 Si hubiesen pertenecido a cualquiera de los Supremos Consejos escoceses del mundo durante el ciclo masónico del 2009 de la era vulgar, deberán enviar copia digitalizada de su *aviso de baja* o de renuncia al mismo. *A los masones del máximo grado que procedan de otros ritos, previo dictamen de la Gran Comisión de Homologación, se les aceptará con membresía dual. En casos excepcionales, si*

un Soberano Gran Inspector General o Gran Inspector General, Grado 33° quisiese mantener su membresía 'activa' en otro Supremo Consejo de nuestro mismo rito, se le ofrecerá en el nuestro, de manera limitada, la membresía 'honoraria' como alternativa..

3.4 Curriculum Vitae profano y masónico.

3.5 Fotografía tamaño credencial, de alta definición, digitalizada, en formato jpg.

3.6 Copia digitalizada –en formato *jpg*- de la ficha de depósito bancario, por la cantidad que cubra los derechos correspondientes, cuyo importe le será informado una vez que hubiere recibido el *placet* o aviso de aceptación por parte del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana.

3.7 Copia digitalizada –en formato *jpg*- del documento de identificación oficial que acredite la nacionalidad actual del aspirante.

3.8 Acudir al Zenit del *Santo Imperio* en la fecha en que sea convocado para ello.

3.9 Enviar solicitud de adhesión (*Formato SCORM-03*), más todo lo anterior, al domicilio electrónico: adhesiones.scorm@gmail.com. Para solicitar el formato que se indica, diríjase a: IPH Gerardo Balcázar Enríquez, 33°- Gr.'. Srio.'. Gral.'. supremoconsejoomega@gmail.com indicando claramente que desea recibir el formato SCORM-03

IV.-Los masones que sean *admitidos* al Grado 4°; los *afiliados* en los Grados 5° al 32°, y los *adherentes* al Grado 33° - del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana, serán notificados de manera oficial dentro de los cuarenta días siguientes a su solicitud, por lo que, de ser aceptados les serán señalados los Cuerpos a los que quedarán adscritos. A aquéllos cuyas solicitudes hubiesen sido declinadas, se les enviará un comunicado en el cual se explicarán claramente las razones aducidas en su negativa por la Gran Comisión respectiva, de manera que puedan proceder a subsanarlas, para su eventual incorporación al Supremo Consejo Omega de la República Mexicana.

En el remoto caso de que una solicitud de admisión, de afiliación o de adhesión sea denegada de manera definitiva, el importe del donativo cubierto le será devuelto íntegramente al solicitante y puesto a su entera disposición de inmediato, para lo cual, en la solicitud respectiva deberá señalarse la cuenta y el Banco en el cual se habrá de depositar el reembolso, llegado el caso. Tómese nota que en el Supremo Consejo Omega de la República Mexicana no existe el procedimiento

llamado de ‘regularización’ por la sencilla razón de que para nuestro Santo Imperio no existe la ‘irregularidad’ en Masonería.

Por lo anteriormente expuesto, se convoca de manera especial a todos los masones de los grados 4° al 32° para que se apresten a organizarse y a constituir las **Sublimes Logias Capitulares de Perfección del Supremo Consejo Omega** y las que les sigan, en el entendido de que se habrán de conferir los grados **uno por uno, rigurosamente**, en la forma y términos que dicte el Consistorio General de la República Mexicana “*Ramiro Medina Estrada*”, para garantizar así el correcto aprendizaje de las enseñanzas que ordena el Rito Escocés, Antiguo y Aceptado para todos sus adeptos.

A los masones del Grado 33° que hayan quedado al margen, que se hayan visto alejados o desplazados o que, por cualquier motivo se les hubiere mantenido inactivos, por voluntad o por fuerza, durante los últimos ciclos masónicos, se les convoca para que se alistén en el Proyecto del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana, actuando como Inspectores de los cuerpos que hayan de formarse, para que atiendan y vigilen de cerca el cumplimiento de los programas de avance e instrucción masónica, que en su respectivo ámbito de acción se apliquen, y vuelvan a sentirse útiles en la Gran Cadena Universal a la cual pertenecemos. En síntesis, quedamos a la espera de la respuesta de todos aquellos que se sientan motivados por el llamamiento que en este Gran Balaustre No. 2 se les hace.

Dado, sellado y firmado en el gabinete de trabajo del Muy Poderoso Soberano Gran Comendador y Gran Maestro de la Orden, al 1 de Kislev del año 5770 *anno lucis*, equivalente al 18 de noviembre del 2009 de la era vulgar.

HONOR – VIRTUD – TALENTO

“Ordo ab chao – Devs mevmqve jvs”

(Rúbrica)



I.:P.:H.: ROGELIO AMARAL BARRAGÁN, 33°



Muy Poderoso Soberano Gran Comendador y Gran Maestro de la Orden

Ante mí:
(Rúbrica)



I.:P.:H.: Gerardo Balcázar Enríquez, 33° ≠
Gran Secretario General

Ante mí:
(Rúbrica)



I.:P.:H.: Jaime Chalita Zarur, 33o ≠
Gran Ministro de Estado

(Rúbrica)



I.:P.:H.: José de la Luz Sánchez Solís, 33° ≠
Gran Orador del Santo Império

(Rúbrica)



I.:P.:H.: J Antonio Quintero-Contreras,
33° ≠
Gran Canciller



SUPREMO CONSEJO OMEGA DE LA REPÚBLICA MEXICANA



Consistorio General de la República Mexicana

“Ramiro Medina Estrada”

(Rúbrica)



I.:P.:H.: Cipriano Alatorre Coll, 33° ≠
Comendador en Jefe